





LA COMUNICACIÓN EN LOS NUEVOS REGLAMENTOS 2014-2020

MADRID 7 de FEBRERO de 2014



CUESTIONES GENERALES



EN 2007-2013 **LA COMUNICACIÓN** SE ESTRUCTURABA DE UNA FORMA SIMILAR A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

- PROGRAMACIÓN (PLAN DE COMUNICACIÓN)
- SEGUIMIENTO (EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO, AVANCES EN LAS MEDIDAS QUE SUSTENTAN LA ESTRATEGIA)
- EVALUACIÓN (POR EQUIPOS EXTERNOS EN 2010 Y FINAL DE PERÍODO)

La REGLAMENTACIÓN DE ESE PERÍODO DEJABA ABIERTA LA CONCRECIÓN DE ALGUNOS DE ESTOS ASPECTOS Y SE PRODUJO UNA INTERPRETACIÓN POR PARTE DEL ESTADO-MIEMBRO, ANTES DE QUE LO INTERPRETASE LA PROPIA COMISIÓN (NORMALMENTE CON EFECTO RETROCATIVO)

- CREACIÓN DEL GERIP, DEL GRECO-AGE Y DISTINTAS REDES TECNICAS DE COMUNICACIÓN REGIONALES, CUANDO ESTO FUE NECESARIO
- CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN. GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN (ELABORADA EN EL SENO DEL GERIP)
 - >INDICADORES REALIZACIÓN, RESULTADOS E IMPACTO
 - >CRITERIOS PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE EVALUACIÓN
 - >CRITERIOS PARA SELECCIONAR BUENAS PRACTICAS

EN RESUMEN, NOS HEMOS DOTADO DE INSTRUMENTOS SENCILLOS, EFICIENTES, SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y PROPORCIONALES A LA DIFERENTE RECEPCIÓN DE FONDOS EUROPEOS



•HA ASEGURADO EL CONOCIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS POR PARTE DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS EUROPEOS



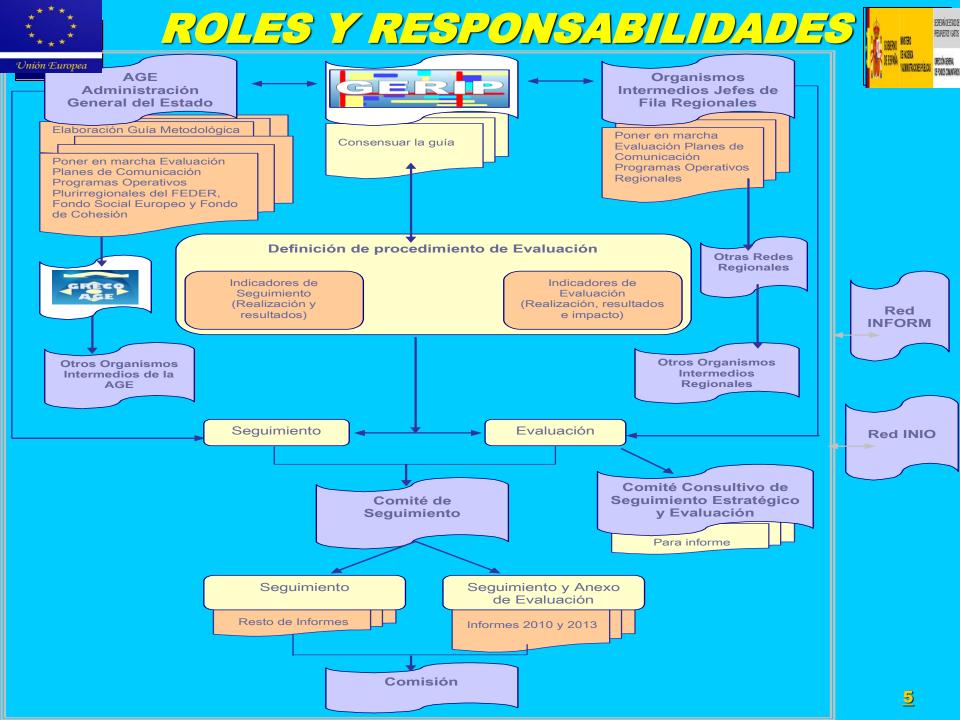
• HA ACTUADO PARA ASEGURAR LA MAYOR TRANSPARENCIA A LA HORA DE LA ELECCIÓN DE LAS MEJORES ACTUACIONES A COFINANCIAR



GUÍA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE COMUNICACIÓN









EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES



Tipo Actividad	Indicador realización	Selección	Ejecución	Nombre Actuación	Indicador Resultado	Ejecución	Fecha		Montante	Planes
01	Nº de eventos realizados	V			Nº de asistentes					<u>Mostrar Planes</u>
02	Nº de actos de difusión	V						7-1		<u>Mostrar Planes</u>
03	Nº de publicaciones externas	П			publicacion distribuida: editad	s /				<u>Mostrar Planes</u>
					Nº puntos distribuci	de ón				<u>Mostrar Planes</u>
04	Nº de páginas web	V			Nº de visitas					<u>Mostrar Planes</u>
05	Nº de soportes publicitarios							7-1		<u>Mostrar Planes</u>
06	Nº de documentación interna distribuida				% de organismos cubiertos					<u>Mostrar Planes</u>
07	Nº de redes	П			Nº reunion					<u>Mostrar Planes</u> <u>Mostrar Planes</u>
Cancelar Aceptar										



OTROS INDICADORES DE EVALUACIÓN



INDICADORES DE IMPACTO

- ❖ LIGADOS CON LA INFORMACIÓN (MEDIR EL GRADO DE TRANSPARENCIA REQUERIDO, DE CARA A SELECCIONAR LAS MEJORES ACTUACIONES)
- LIGADOS CON LA PUBLICIDAD (MEDIR EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DEL PAPEL DE LOS FONDOS EUROPEOS Y DE LA UNIÓN EUROPA, EN LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA)

INDICADOR IMPACTO	UNIDAD DE MEDIDA
GRADO DE CONOCIMIENTO	
OBLIGACIONES	PORCENTAJE (%)
TASA DE SATISFACCION	PORCENTAJE (%)
TASA DE UTILIDAD DE LAS	
ACTUACIONES	PORCENTAJE (%)
GRADO DE CONOCIMIENTO	
DE LOS FONDOS	PORCENTAJE (%)
GRADO DE CONOCIMIENTO	
DEL PAPEL DE LA UNIÓN	
EUROPEA	PORCENTAJE (%)



CRITERIOS BUENAS PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN



- 1. USO DE RECURSOS INNOVADORES EN LA PRESENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y/O DESARROLLO
- 2. ADECUACIÓN DE LOS CONTENIDOS A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS
- 3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- 4. ADECUACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS
- 5. ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE COMUNICACIÓN
- 6. EVIDENCIA ALTO GRADO DE CALIDAD
- 7. USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



CRITERIOS BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACION COFINANCIADA



IECRETARÍA DE ESTADO I Resupuestos y gasto Dirección general Die fondos comunitaria

- 1.- LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDA ENTRE LOS BENEFICIARIOS, BENEFICIARIOS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL.
- 2.- LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES
- 3.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA MISMA SE ADAPTAN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.
- 4.- CONTRIBUYE A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD REGIONAL.
- 5.- TIENE UN ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO
- 6.- SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- 7.- SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

 9



REGLAMENTOS 20142020



LAS CUESTIONES QUE ESTABAN ABIERTAS EN LOS REGLAMENTOS 2007-2013 SE CIERRAN EN LA LINEA QUE HA TRABAJADO ESPAÑA EN EL 2007-2013. SE HA "REPLICADO" LO HECHO POR ESPAÑA

- SE EXIGE TENER RESPONSABLE GENERAL EN MATERIA DE COMUNICACIÓN (YO MISMA EN ESTE PERÍODO EN FEDER Y FONDO DE COHESIÓN), INDICANDO SUS RESPONSABILIDADES (LAS QUE YA EN ESPAÑA TIENE EN ESTE PERÍODO) Y RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA OPERATIVO, (MIEMBROS DEL GERIP Y GRECO-AGE)
- SE EXIGE DISEÑAR UNA ESTRATEGIA QUE INCLUYA LOS ELEMENTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN (PLAN DE COMUNICACIÓN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)



PLAN DE COMUNICACIÓN- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN



- * SE HACE UN CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN.
- * OTRO CAMBIO, SE DISCUTIRÁ Y APROBARÁ EN EL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO, A MÁS TARDAR SEIS MESES DESPUÉS DE LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO, FRENTE A UNA ACEPTACIÓN INICIAL DE LA COMISIÓN
- * ART 116, APARTADO 3, "LA AUTORIDAD DE GESTIÓN INFORMARÁ AL GOMITÉ DE SEGUIMIENTO....DE LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN...., DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD QUE SE PREVÉ EFECTUAR EL AÑO SIGUIENTE. EL COMITÉ, SI LO CONSIDERA CONVENIENTE ELABORARÁ UN DICTAMEN SOBRE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL AÑO SIGUIENTE



PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN (III)



> RESUMEN:

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN, QUE RECOGE LA ESTRATEGIA Y LAS MEDIDAS PARA TODO EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN Y HACER SEGUIMIENTO EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LO QUE VAYAMOS HACIENDO EN CADA AÑO Y, DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PUEDAN QUERER HACER A LO LARGO DEL PERÍODO (MODIFICACIÓN DE INDICADORES, AJUSTES DE MONTANTE PREVISTO...). ADEMÁS, DECIR CADA AÑO LO QUE VAMOS A HACER EL PRÓXIMO.

ALGUNAS INCONSISTENCIAS ESTA FUNCIÓN DEL COMITÉ NO APARECE CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 49, SI EN EL 110, DONDE SE HABLA DE NUEVO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ Y SE DICE QUE EXAMINARÁ LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EXAMINARÁ Y APROBARÁ LA ESTRATEGIA Y TODA LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA



EVALUACIÓN



- * LA REFERENCIA A LA EVALUACIÓN APARECE EN EL ANEXO XII APARTADO 12 LETRA G, CUANDO DICE QUE LA ESTRATEGIA DEBE INCLUIR LA FORMA EN QUE SE EVALUARÁN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LA VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA, LOS POS Y LAS OPERACIONES, ASI GOMO EL PAPEL DESEMPENADO POR LOS FONDOS Y LA UNION
- ♦ PROPUESTAS A DEBATIR EN GERIPE
- SEGUIR COMO EN EL PERÍODO ACTUAL, CON UNA EVALUACIÓN EXTERNA A MITAD Y FINAL DE PERÍODO, QUE RECOUAN LOS RESULTADOS Y RECOMENDA CIONES DE LA EVALUACIONES DEL 2010 Y 2013, PUESTO QUE CONTAR CON UNA VALORACIÓN EXTERNA, SUPONE UN RESPALDO A LAS ACTUACIONES Y A ESTRATEGIA DISENADA
- * ES MUY DEFENDIBLE, QUE LOS PAISES QUE HEMOS CUMPLIDO CON LA NORMATIVA EN ESTE PERÍODO QUERAMOS APLICAR LOS RESULTADOS DE NUESTRAS EVALUACIONES DE CARA A FUTURO Y CONTINUAR EN ESA LÍNEA



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN



EN LO REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

SEN EL ARTICULO 115 APARTADO 2 SE INDICA QUE "PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIALOS ESTADOS MIEMEROS O LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN MANTENDRAN UNA LISTA DE OPERACIONES POR PO Y FONDO, EN FORMATO DE HOJA DE CALCULO QUE PERMITA CLASIFICAR, CONSULTAR, EXTRAER Y COMPARAR DATOS, ASI COMO PUBLICARLOS FACILMENTE EN INTERNET, POR EJEMPLO EN FORMATO CSV O XML, QUE SE PODRÁ CONSULTAR EN EL SITIO WES O PORTAL ÚNICO..... LA LISTA SE ACTUALIZARÁ AL MENOS CADA SEIS MESES."

G41/13/05

- LA DENOMINACIÓN, SE CAMBIA LISTA DE BENEFICIARIOS
 POR LISTA DE OPERACIONES
- SE IDENTIFICA EL FORMATO ELECTRÓNICO, ANTES ERA CUALQUIERA



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN



*LA LISTA DE OPERACIONES...DEBE CONTENER....LOS CAMPOS SIGUIENTES:

- NOMBRE DEL BENEFICIARIO,
- NOMBRE DE LA OPERACIÓN,
- *RESUMEN DE LA OPERACIÓN,
- *FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN,
- *FECHA DE CONCLUSIÓN (FECHA PREVISTA PARA LA CONCLUSIÓN MATERIAL O LA REALIZACIÓN COMPLETA DE LA OPERACIÓN),
- *GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE ASIGNADO A LA OPERACIÓN,
- * TASA DE COFINANCIACIÓN DE LA UE (POR EJE PRIORITARIO),
- *CODIGO POSTAL DE LA OPERACIÓN U OTRO INDICADOR DE LOCALIZACIÓN,
- *PAÍS,
- *NOMBRE DE LA CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN,
- *FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OPERACIONES



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN



- **SE EXIGE QUE LOS TITULOS DE LOS CAMPOS ESTÉN EN AL MENOS OTRA LENGUA OFICIAL DE LA UE**
- **CAMBIOS:**
- * EN 2007-2013, SÓLO SE EXIGÍA "LA PUBLICACIÓN ELECTRONICA O POR OTROS MEDIOS DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS, NOMBRE OPERACIÓN Y CANTIDAD DE FONDOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN"
- *POR EXIGENCIAS POSTERIORES DE LA COMISIÓN, DIFERENTES EN LOS DISTINTOS PAISES SE AÑADE UNA DE LAS DOS FECHAS LA DE CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN O LA DE PAGO. APARECE LA PRIMERA O LA SEGUNDA, CUANDO FINALMENTE SE HAYA PAGADO.



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN



EN LO REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE CELEBRAR EL DIA DE EUROPA, SE EXIGE A CAMBIO ANEXO XII, SECCION 2.1.2 APARTADO C) " EXPONER EL EMBLEMA DE LA UNION EN LAS INSTALACIONES DE CADA AUTORIDAD DE GESTION"

*SE INCORPORA LA OBLIGACIÓN ARTÍCULO 115 APARTADO LETRA 5) LA OBLIGACIÓN DE "VELAR POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN SITIO O PORTAL WEB UNICO QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS POS DEL ESTADO-MIEMBRO Y ACCESO A LOS MISMOS, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y TODOS LOS PROCESOS DE CONSULTA PUBLICA RELACIONADOS".



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN (II)



.....

*ADEMÁS, EN EL ANEXO XII SECCION 2,1 APARTADO e)
EXIGE A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN QUE "EN ESTE PORTAL
O EN EL DE CADA PO, PERO SIEMPRE CON ACCESO A TRAVES
DEL SITIO WEB UNICO, SE DEBEN DAR EJEMPLOS DE
OPERACIONES Y QUE DICHOS EJEMPLOS DESEN
FORMULARSE EN UNA LENGUA OFICIAL DE LA UNIÓN
EUROPEA DE AMPLIA DIFUSIÓN DISTINTA DE LAS LENGUAS
OFICILES EN EL PAÍS?



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN (III)



MEDIDAS DE INFORMACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS

AUTORIDAD DE GESTIÓN FACILITARÁ HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, CON INCLUSIÓN DE PLANTILLAS FORMATO ELECTRÓNICO, PARA AYUDAR A LOS BENEFICIARIOS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA SECCIÓN 22, CUANDO PROCEDA"

RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

SE TRATABA DE CONCRETAR EN LOS NUEVOS REGLAMENTOS EL ARTICULO DEL REGLAMENTO ACTUAL EN QUE SE DECÍA QUE "EL BENEFICIARIO DEBERÁ INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN (IV)



RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN, EL BENEFICIARIO

♦ EN LA SECCIÓN 2.2 DEL ANEXO XII APARTADO 2.2.2 a) SE INDICA QUE "EL BENEFICIARIO DEBERÁ HACER UNA BREVE DESCRIPCIÓN EN SU SITIO WEB, EN CASO DE QUE DISPONGA DE UNO, DE LA OPERACIÓN, DE MANERA PROPORCIONADA AL NIVEL DE APOYO PRESTADO, CON SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS Y DESTACANDO EL APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA™

*EN LA SECCIÓN 2.2 DEL ANEXO XII APARTADO 2 b) QUE "LAS QUE NO ESTEN EN LOS APERATADOS 4 Y 5 DEBERÁ COLOCAR UN CARTEL CON INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO (DE UN TAMAÑO MINIMO A3), EN EL QUE MENCIONARÁ LA AYUDA FINANCIERA DE LA UNIÓN EUROPEA, EN UN LUGAR VISIBLE PARA EL PÚBLICO, POR EJEMPLO LA ENTRADA DEL EDIFICIO"

20



OTRAS NOVEDADES EN LA NUEVA REGLAMENTACIÓN (V)



RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

PROPUESTA, QUE NO SE HA RECOGIDO:

* PENSANDO SOBRE TODO EN LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS, AUNQUE NO SÓLO EN ELLOS

PROPONER QUE LA OBLIGACIÓN FUESE DE HACER UNA U OTRA COSA, NO LAS DOS DE FORMA CONJUNTA

*AÑADIR UNA LETRA C) A ESTE APARTADO CON UNA REDACCIÓN TAL COMO LA QUE SIGUE

>" CUNLOUIER OTRA ACTUACIÓN DE COMUNICACIÓN, ENTRE LAS RECOGIDAS EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN?







MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ÁNGELES GAYOSO RICO VOCAL ASESORA DIRECCIÓN GENERAL FONDOS COMUNITARIOS

> AGAYOSO@SEPG.MINHAP.ES WWW.DGFC.SGPG.MEH.ES